

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

638 *AGRIBRANDS CANADA ULC, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME") se hace público que el socio único de la mercantil "AgribRANDS Canada ULC, Sociedad Limitada Unipersonal" (en adelante, la "Sociedad"), al amparo de lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 16 de febrero de 2023 adoptó, entre otras, las siguientes decisiones:

a. Aprobar el Proyecto de Traslado Internacional del domicilio social de la Sociedad, elaborado por el órgano de administración con fecha 19 de enero de 2023 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de febrero de 2023.

b. Aprobar el traslado de domicilio de la Sociedad, desde el actual, sito en la Avenida de Andalucía 84, Kilómetro 10,500, 28021 Madrid (España) a Tiburcio Gómez 1330, piso 2, Montevideo (Uruguay), manteniendo su personalidad jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 de la LME.

c. Aprobar los nuevos estatutos sociales adaptados a la normativa de Uruguay y que regirán la Sociedad una vez sea efectivo el traslado internacional del domicilio social y que se incorporan al Proyecto de Traslado Internacional de domicilio social de la Sociedad en los términos contenidos en el mismo.

No contando la Sociedad con trabajadores, se hace constar lo siguiente:

a. El derecho de los acreedores de la Sociedad a examinar en el domicilio social el Proyecto de Traslado Internacional, el Informe del órgano de administración de la Sociedad relativo al traslado internacional del domicilio, y del texto íntegro de las decisiones adoptados, así como obtener gratuitamente, si así lo solicitaren, copias de dichos documentos.

b. El derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la Sociedad, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de la publicación del Proyecto de Traslado del domicilio al extranjero, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, por remisión de lo dispuesto en el artículo 100 de la LME.

Podrán ejercitar este derecho durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba el traslado del domicilio social.

Amberes (Bélgica), 17 de febrero de 2023.- D. Yvan Rob Michel Schaeppman, D. Bernard Marie Poncelet y Dña. Sofie Odette W Pels, administradores mancomunados de AgribRANDS Canada ULC, S.L. (Sociedad Unipersonal).

ID: A230006000-1